



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
CONTRATACIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	
RECEPCIÓN / TOMA RAZÓN	
18 JUL 2011	
JURÍDICA - TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0127 /

VALDIVIA, 18 JUL. 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El convenio mandato completo e irrevocable suscrito el 07 de julio de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, destinado a financiar y ejecutar el proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CESFAM ANGACHILLA"**, comuna de Valdivia, Código BIP 30071486-0, aprobado por Resolución Afecta N° 119 de 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional, tomada razón por Contraloría Regional de Los Ríos el 21 de julio de 2010.
2. El Oficio N° 731 de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región de Los Ríos dirigido a este Gobierno Regional, mediante el cual informa que no es necesario el proceso de reevaluación solicitado para el proyecto mencionado en el número anterior, ya que el aumento de presupuesto solicitado no supera el 10% del ítem, ni los cambios solicitados afectan la naturaleza de la iniciativa.
3. El certificado N° 117 de 9 de junio de 2011 suscrito por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en que consta la aprobación de dicho órgano colegiado de la solicitud de aumento de presupuesto para el ítem obras civiles, totalizando un monto de \$ 2.101.621.651.- para dicho ítem.
4. El Oficio Circular N° 61 de 29 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, que establece las instrucciones sobre materias específicas de la Ley de presupuesto 2011, la que en su número 6.8.1 sobre contratación de iniciativas de inversión, establece que en el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas que hagan ineludible la modificación de los contratos, ellas podrán efectuarse por la institución correspondiente de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, siempre que los montos adicionales no superen el 10% de la recomendación favorable otorgada por MIDEPLAN, y que no se afecte la naturaleza del proyecto, señalando también que cuando algún proyecto sea adjudicado por un monto menor al costo total de la recomendación de MIDEPLAN las eventuales modificaciones de contrato tendrán como referencia ese nuevo valor.
5. Que la Unidad Técnica contrató el ítem obras civiles por un monto de \$1.959.787.509.-, por lo que el aumento solicitado de \$141.834.142.-, no supera el 10% de ese valor, correspondiendo su aprobación y aumento.
6. La modificación al convenio mandato señalado en el número 1, suscrito por el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, el 15 de julio de 2011, en conformidad a todo lo ya señalado.
7. La Resolución Afecta N° 119 de 21 de junio de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011, dentro de la cual se encuentra el proyecto materia de la presente resolución.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.





9. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
11. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
12. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.
13. El Oficio N° 725 de 14 de julio de 2011 del Intendente de la Región de Los Ríos, mediante el cual se informa al Subsecretario del Interior que desde el 17 al 21 de julio de 2011 el Intendente Titular se ausentaría de la jurisdicción, por lo que solicita la designación en calidad de Intendente Suplente del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, don Andrés Iroumé Arrau.
14. El Decreto N° 48 de 15 de noviembre de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, a don Andrés Iroumé Arrau.

#### **RESUELVO:**

1º.- **APRUÉBASE** la Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable destinado a financiar el proyecto denominado “**AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CESFAM ANGACHILLA**”, comuna de Valdivia, Código BIP 30071486-0, suscrito el 15 de julio de 2011 por Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia mencionado en el visto N° 6, y cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**E**  
**I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

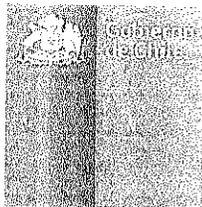
En Valdivia, a 15 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por su Intendente don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Valdivia, representada por su Alcalde don BERNARDO BERGER FETT, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 07 de julio de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, para la ejecución del proyecto “**AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CESFAM ANGACHILLA**”, comuna de Valdivia, Código BIP 30071486-0, convenio aprobado por Resolución Afecta N° 119 de fecha 12 de julio de 2010, por un monto total de M\$2.160.739.- de los cuales M\$1.962.806.- estaban destinados al ítem obras civiles.

El ítem obras civiles fue contratado por la I. Municipalidad de Valdivia, Unidad Técnica mandatada para la ejecución del Proyecto, en un monto de \$1.959.787.509.-.

**SEGUNDO:** Mediante Oficio N° 731 de 26 de mayo de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación - Región de Los Ríos, devolvió al Gobierno Regional los antecedentes de la iniciativa de inversión señalada en la cláusula anterior, con los cuales se le solicitaba reevaluación del proyecto por propuesta de aumento, modificaciones y disminuciones





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

de obras, respondiendo la Secretaría Regional, que no era necesaria la reevaluación, por no superar el aumento solicitado al 10% del ítem, ni afectarse la naturaleza de la iniciativa.

Por lo anterior, en sesión ordinaria N° 11 del Consejo Regional de Los Ríos celebrada el 08 de junio de 2011, según consta en certificado N° 117 de 09 de junio de 2011 extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, este órgano acordó aprobar por unanimidad un aumento de presupuesto para el ítem obras civiles de \$141.834.142.- sobre el monto contratado, totalizando una inversión de \$2.101.621.651.- para dicho ítem.

**TERCERO:** Conforme a lo anterior mediante el presente convenio las partes acuerdan aumentar el financiamiento disponible para el ítem obras civiles del proyecto “**AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CESFAM ANGACHILLA**”, comuna de Valdivia, Código BIP 30071486-0, totalizando para dicho ítem la suma de \$2.101.621.651.- (dos mil ciento un millones seiscientos veintiún mil seiscientos cincuenta y un pesos).

**CUARTO:** En concordancia con el aumento anterior se modifica la clausula X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO quedando como sigue:

#### **X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, de hasta **\$2.101.621.651.-** con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, hasta **MS30.000.-** con cargo al ítem 31-02-002 Consultorías, hasta **MS3.000.-** con cargo a la imputación 31-02-001 Gastos Administrativos, hasta **MS 91.355.-** con cargo a la imputación 31-02-006 Equipos y de hasta **MS73.578.-** con cargo a la imputación 31-02-005 Equipamiento, del proyecto F.N.D.R. denominado “**AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CESFAM ANGACHILLA DE VALDIVIA**” Código BIP 30071486-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**QUINTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato, que por este acto se modifica.

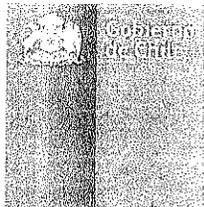
La presente modificación se firma en tres ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

**SEXTO:** La personería del Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Sr. Alcalde de la comuna de Valdivia, consta en Decreto N°3150 del 11 de diciembre de 2008 de la I. Municipalidad de Valdivia, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2°.- **AUTORIZÁSE** un monto de \$ **2.299.554.651.-** (dos mil doscientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos), de los cuales **\$2.101.621.651.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 004 “**Obras Civiles**”; **\$30.000.000.-** al Subt.31, ítem 02, asignación 002 “**Consultorías**”; **\$3.000.000.-** al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 “**Gastos Administrativos**”; **\$ 91.355.000.-** al subtítulo 31, ítem 02, asignación 006 “**Equipos**” y **\$73.578.000.-** al subtítulo 31, ítem 02, asignación 005 “**Equipamiento**”, del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional XIV Región – Tradicional

Del monto autorizado, **el total** corresponde para el año 2011 según Ficha IDI, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que se consulten recursos para ello, y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.





Se deja establecido que el monto de \$3.000.000.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue transferido a la Unidad Técnica en el mes noviembre del año 2010.-

3°.- **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 119 de 12 de julio de 2010 de este Gobierno Regional de Los Ríos, que aprobó el convenio original y que contenía el texto íntegro de dicho acuerdo.

4° En todo lo no modificado mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de julio de 2010 y la resolución afecta N° 119 de 12 de julio de 2009, que la aprobó.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.**



**ANDRÉS IROUMÉ ARRAU**  
**INTENDENTE (S)**

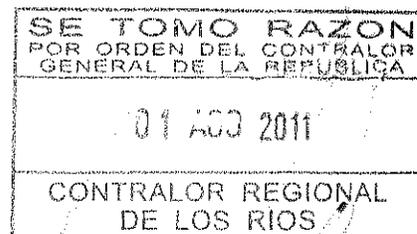
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



**JCCA/CMZ/KBG/cmz.**

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Valdivia.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Finanzas.
- 6.- Inversiones.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



**JULIO CESAR LIZANA DIAZ**  
Contralor Regional  
De Los Ríos  
Contraloría General de la República



440-441/3214